



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo

RECEPCION PARCIAL DE LOTEO

RESOLUCIÓN N° 39/2005 (COMPLEMENTO N)

OSORNO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTOS:

- La solicitud presentada por el interesado;
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista;
- La Declaración Jurada del propietario;
- Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local;
- Los derechos por concepto de subdivisión según Folio N° 650559 de fecha 09.11.2005 de Tesorería Municipal, por el valor de \$820.-
- La Resolución Nro. 39/2005 de fecha 09.11.2006, que aprueba la Fusión del Lote 10 y el Lote 1.
- Los derechos cancelados por concepto de aprobación de Proyecto de Loteo según Folio de ingreso N° 687261 de fecha 19.10.2006 por el valor \$5.980.561.- derechos por Construcciones, según Folio ingreso N° 687262 de fecha 19.10.2006 por el valor \$7.986.682.-
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento A) de fecha 19 de Octubre de 2006, que aprueba el Plano de Loteo de 155 viviendas.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento B) de fecha 25 de Febrero de 2008, que aprueba la Modificación de Plano de Loteo.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento C) de fecha 11 Marzo de 2008, que Recepciona la primera etapa de 33 viviendas del Loteo Dominicos de Osorno.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento D) de fecha 27 Octubre de 2009, que Recepciona la 2da etapa de 02 viviendas del Loteo Dominicos de Osorno.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento E) de fecha 28 de Octubre de 2009, que aprueba la Modificación del loteo de 155 viviendas del Loteo Dominicos de Osorno.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento F) de fecha 12 de Noviembre de 2009, que Recepciona la 3a etapa de 8 viviendas del Loteo Dominicos de Osorno.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento G) de fecha 30 de Diciembre de 2009, que Recepciona 13viviendas del Loteo Dominicos de Osorno.
- Los derechos Municipales cancelados por Concepto de Modificación de Loteo correspondientes a 1 UTM. De fecha 11.08.2010 según folio 1434324.
- Los derechos Municipales cancelados por Concepto de Modificación de Permiso de Edificación correspondientes a 1 UTM. De fecha 11.08.2010 según folio 1434325.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento H) de fecha 11 de Agosto de 2010, que autoriza la Modificación del plano de Loteo denominado Los Dominico de Osorno de 155 viviendas.
- La Resolución Nro. 39/2005 (Complemento I) de fecha 20 de Agosto del 2010 que recepciono 12 viviendas del loteo Los Dominicos de Osorno.
- La Resolución N° 39/2005 (Complemento J) de fecha 20 de Enero del 2011 que recepciono 16 viviendas del loteo Los Dominicos de Osorno.
- La Resolución N° 39/2005 (Complemento K) de fecha 16 de Marzo del 2011 que recepciono 12 viviendas del loteo Los Dominicos de Osorno.
- La Resolución N° 39/2005 (Complemento L) de fecha 29 de Abril de 2012 que recepciono 01 viviendas del loteo Los Dominicos de Osorno.
- La Resolución N° 39/2005 (Complemento M) de fecha 21 de Noviembre de 2011 que recepciono 18 viviendas del loteo Los Dominicos de Osorno.

DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION:

TENIENDO presente que se han ejecutado las obras de urbanización correspondientes a 18 vivienda del Proyecto de Loteo "DOMINICOS DE OSORNO", acogido al D.F.L. N° 2, ubicado en terrenos de propiedad de INMOBILIARIA MARTABID LTDA., ubicado en calle EDURDO MEYER EGGERS NRO. 3280, signado con los Roles de Avalúos N° 2474-146/147 de la Comuna de Osorno, según lo indican los siguientes certificados:


DOM/PFM/azo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo

PAGINA Nº 2 DE RESOLUCIÓN Nº 39/2005 (COMPLEMENTO N) DEL 30.11.2012

- ESSAL S.A. : Certificado Nº 03 de fecha 11.03.2008, que certifica que las Obras se recibieron en conformidad a las Normas y Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.
- SAESA : Certificado Nº 182/2008 de fecha 12.02.2008 en que la Sociedad Austral de Electricidad SAESA, certifica que ha convenido con la Empresa Constructora Jomar Ltda. la electrificación del Loteo de 155 Viviendas Los Dominicos. La Construcción de la Obras se encuentra terminada.
- SERVIU : Certificado Nº 303 de fecha 19.12.2012, certifica que se recibieron conforme la Pavimentación de la Obra Los Dominicos. Las obras se construyeron de acuerdo a la Reglamentación vigente y Proyecto aprobado por este Servicio, Nº 615-02-07.
- ORNATO PAJAO : Certificado Nº 10 de fecha 15.03.2011, Certifica que se recibe conforme el Area Verde del Conjunto Habitacional denominado "Los Dominicos de Osorno".

Se autoriza a enajenar por separado el lote que se detalla a continuación:

MANZANA B : Lote 04 al 12
MANZANA B : Lote 17 al 25

El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables (Art.1.2.3 D.S. 47 de 1992, modificado por D.S. 173 de 1996).

Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios (Art.1.2.4 D.S. 47 de 1992, modificado por D.S. 173 de 1996).

Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes y subcontratistas y de lo establecido en el número 3 del Artículo 2003 del Código Civil (Art.1.2.6. D.S. 47 de 1992, modificado por D.S. 173 de 1996).

ANOTESE : En el registro oficial de esta oficina.
ARCHÍVESE : Los originales del plano y la presente Resolución.
DESE : Copias autorizadas.



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES